



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

5236 APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCAT MUNICIPAL "LA PLAÇA"

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, hace saber:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, en sesión de 3/07/2025, aprobó inicialmente la *"Ordenanza Reguladora del Mercat Municipal "La Plaça" del Ayuntamiento de Novelda"* (Exp. 2024/8304R).

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, mediante la publicación del presente Edicto se expone la referida Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, y se abre el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Novelda.

El texto de la citada Ordenanza podrá consultarse el tablón de anuncios y en la web municipal en los siguientes enlaces:

https://sede.novelda.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_TABLON

<https://www.novelda.es/informacion-al-ciudadano/gobierno-abierto/normativa-municipal>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Alcalde, Francisco José Martínez Alted